



**Resolución CDFHCS N° 203/2013**

Comodoro Rivadavia, **04 JUN. 2013**

**VISTO:**

La Ordenanza Consejo Superior N° 143 y la Resolución Consejo Directivo Facultad Humanidades y Ciencias Sociales N°228/2011 que aprueba el dispositivo para la implementación del Programa de Terminalidad de Estudios Universitarios en el ámbito de la Facultad, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la implementación Programa de Terminalidad requiere generar las normativas necesarias en particular en lo referido a formalizar la incorporación de alumnos al mismo,

Que se han registrado nuevos casos de alumnos interesados en ingresar al mismo en 2013

Que el Consejo Directivo autorizó a la Señora Decana a formalizar mediante Resoluciones ad referendum, la incorporación de alumnos dentro del Plan de terminalidad de estudios universitarios en el marco de condiciones y plazos definidos en el dispositivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIª sesión ordinaria del Cuerpo de los días 09 y 10 de mayo ppos

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES**

**RESUELVE**

Art. 1º) Aprobar la incorporación en el Plan de Terminalidad de Estudios Universitarios de los alumnos integrados en el Anexo I que adeudan cuatro o menos asignaturas o espacios curriculares.

Art 2º) Establecer un tiempo máximo de tres años a partir de la presente para la finalización de estudios sin necesidad de solicitar reincorporaciones anuales si no hubiera existido actuación académica del estudiante en el ciclo lectivo correspondiente.

//...



//...2-

Art. 3º) Establecer para los alumnos que adeuden hasta siete espacios curriculares que en el transcurso de un año académico y un cuatrimestre encuadren su situación académica según la propuesta que se integra como Anexo II a la presente, a efectos de su ulterior incorporación en el Programa de Terminalidad.

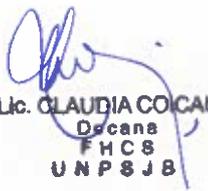
Art 4º) Extender a los alumnos comprendidos en el Anexo II la reincorporación hasta agosto de 2014.

Art .5º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.-

**Resolución CDFHCS N° 203/2013**

PJG

  
Mg. SILVIA BITTAR  
Secretaria Académica  
FHCS - UNPSJB

  
Lic. CLAUDIA COICAUD  
Decana  
FHCS  
UNPSJB



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

**Resolución CDFHCS N° 203/2013**

ANEXO I

CARRERA	APELLIDO	NOMBRE	DNI
TRABAJO SOCIAL	Romero	Paola Alejandra	27.739531
CIENCIAS DE LA EDUCACION	Saracho,	Elizabeth	31.007.117
COMUNICACIÓN SOCIAL	Cambero	Leila	24.164.389
LIC EN HISTORIA	Antiñir	Fabiana	21.806.609

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

**Resolución CDFHCS N° 203/2013**

ANEXO II

CARRERA	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	PROPUESTA 2013
TRABAJO SOCIAL	Aravena Almonacid, Laura Maribel	30.596.623	FILOSOFIA PSICOLOGIA SOCIAL PLANIFICACION SOCIAL
TRABAJO SOCIAL	Lamas Mariana Ester	28.813.879	TRABAJO SOCIAL III POLITICA SOCIAL SALUD MENTAL
CIENCIAS DE LA EDUCACION	González, María Teresa	28.497.406	SOCIOLOGIA DE LA EDUCACION DIDACTICA I
TURISMO	Dentino María Laura	29.239.462	SERVICIOS TURISTICOS TRANSPORTE ECOLOGIA Y CONSERVACION PARQUES NACIONALES
PROF EN TERCER CICLO DE EGB Y EDUC.POLIMODAL HISTORIA	Barrías, María Ester	13.330.369	HISTORIA CONT. I HISTORIA ARGENTINA II SEM FORMACION DOCENTE II
LIC.EN LETRAS	Olea María Mercedes	13.707.126	LITERATURA LATINOAMERICANA II LINGÜÍSTICA II METODOLOGIA DE LA INV. LINGÜÍSTICAII